

	<b>SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 21 de enero de 2026

Doctora  
**SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaria Jurídica  
 Departamental Gobernación  
 de Caldas

**Asunto:** Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (45.798.771)**, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500047984 de 21 enero del 2026**, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), ProCultura (1%). Anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

El supervisor del proceso es **LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO**, C.C. N° **30.325.888**, Jefe de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Email: [lmvergaraq@caldas.gov.co](mailto:lmvergaraq@caldas.gov.co) Celular: 3113411174.

Los encargados del proceso son **VICTORIA EUGENIA BERMUDEZ MUÑOZ**, Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, correo [vebermudezm@caldas.gov.co](mailto:vebermudezm@caldas.gov.co) , y como estructuradora en la plataforma Secop II **DORA CONSTANZA CARDONA VALENCIA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, correo [dccardona@caldas.gov.co](mailto:dccardona@caldas.gov.co).

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

**Parágrafo único.** En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

  
**JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO**  
 Secretario de Hacienda  
 Departamento de Caldas

  
**LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO**  
 Jefe de Gestión de Ingresos  
 Secretaría de Hacienda

Proyectó: Victoria Eugenia Bermúdez Muñoz  
 Profesional Especializado

W. H. L.

1874